

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 17:30 horas del día 3 de febrero de 2017 en las instalaciones de la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEM, M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente; C.P. Crispín Martínez Mendoza, Titular del Órgano de Control Interno; y Fis. Sergio Piña Soto, Encargado de la Protección de Datos Personales; para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio del año 2017, conforme al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México sobre la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 14; y sobre la elaboración de versiones públicas de los Contratos Administrativos Números 105-2015 y 181-2016, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017.

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECYTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. **Lista de asistentes y declaración de Quórum.** Una vez que se constató el quórum citado, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.
- II. **Aprobación del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México sobre la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 14; y sobre la elaboración de versiones públicas de los Contratos Administrativos Números 105-2015 y 181-2016, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017.**

En apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y a fin de dar respuesta a la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso de Información Mexiquense (SAIMEX) el 17 de enero de 2017 con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta para aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en sus numerales siguientes:

- 1.- *Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.*
- 2.- *Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.*

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

- 3.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.
- 4.- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pacto la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.
- 5.- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.
- 7.- Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.
- 9.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.
- 10.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.

24



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECYTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

- 11.- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.
- 12.- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.
- 14.- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.

Bajo el mismo tenor, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta para aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, la elaboración de versiones públicas de los Contratos Administrativos Números 105-2015 y 181-2016, para dar atención a lo requerido en la Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017.

Al respecto, se hace mención que en apego a lo señalado en el artículo 162 de la referida Ley que menciona: "Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"; mediante el oficio número 205G13000/046/2017 el 20 de enero de 2017 se solicitó al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas, la atención de la solicitud de información pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017, por así corresponder a sus funciones.



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECYTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

En tal sentido, mediante el oficio número 205G14100/009/2017, signado por el C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, comunica al Titular de la Unidad de Transparencia; sobre la inexistencia de la información de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 14 requeridos en la Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017; aunado a ello, respecto a los numerales 6, 8 y 13, la Subdirección de Administración presenta documentación que corresponde a los Contratos Administrativos números 105-2015 y 181-2016 testada en virtud de que contienen información privada y/o datos personales, en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia en su artículo 137 que menciona: *"Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación"*.

En tal sentido y, entendiéndolo como *"Versión pública a todo aquel documento en el que se elimine, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso"*, según se señala en el artículo 3 fracción XVI de la referida Ley, se hace necesaria la elaboración de versiones públicas de los Contratos Administrativos Números 105-2015 y 181-2016.

Por otro lado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 49 fracción II que señala: *"Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados"*; y 169 que menciona: *"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; y II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento"*.

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

Por lo anterior, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de aprobación para dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso de Información Mexiquense (SAIMEX) el 17 de enero de 2017 con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017 conforme lo siguiente:

Por lo que considerando el oficio número 205G14100/009/2017, signado por el C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y Municipios al 17 de enero de 2017, no cuenta en sus archivos con documentación que acredite la entrega de recursos económicos, así como con convenios, contratos y/o acuerdos celebrados con la Asociación Civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC; con la empresa MDREIECK S.A. de C.V.; con la empresa Alerting Solutions Inc.; con la empresa AtHoc Inc; y con la persona física Efraim Petel. Así mismo, no se cuenta con la información y/o documentación siguiente:

- a) Expresiones documentales sobre registros de auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX;
- b) Expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados en donación o traspaso a este Organismo, pero que no han sido instalados hasta la fecha.
- c) Expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado en donación o traspaso a este Organismo.



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Acta Número 02/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

- d) Expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.
- e) Convenio de donación mediante el cual el Colegio haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.

Expuesto lo anterior y en apego a lo señalado en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que refiere: “*Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados*”; los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/02/SE/01/2017 - Considerando el oficio número 205G14100/009/2017 y en apego a lo señalado en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Transparencia del Colegio, aprueba la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12 y 14; así como la elaboración de versiones públicas de los Contratos Administrativos Números 105-2015 y 181-2016, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00007/CECYTEM/IP/2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del año 2017, a las 18:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 02/SE/CECyTEM/FEBRERO/2017
3/FEBRERO/2017

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN C.S. MARIO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS Ó
EQUIVALENTE

C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

FIS. SERGIO PINA SOTO
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR Y
ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 3 de febrero de 2017.